

Decreto No. 3109, que atribuye las funciones de Supervisor General de la Corporación Dominicana de Electricidad al Subadministrador General

Dr. Salvador A. Cocco.

(G. O. No. 8167, del 21 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3109

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Salvador A. Cocco, Subadministrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, con asiento en Santiago, tendrá, además de sus funciones ordinarias, las de Supervisor General de los Servicios de dicha Corporación.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Fomento, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre, de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3110, que suprime los controles sobre la importación y venta de varillas de hierro o ramson para construcción, y de aparatos de aire acondicionado.

(G. O. No. 8163, del 13 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3110

VISTA la Ley No. 2700, del 28 de enero de 1951 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente